



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE

MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Por la presente, se pone en general conocimiento que el Pleno del Ayuntamiento de Tembleque, en su sesión extraordinaria de 14 de mayo de 2024, estando presentes la totalidad de sus miembros (nueve), ha aprobado por seis votos a favor (Grupo PSOE) y tres votos en contra (Grupo PP), el siguiente acuerdo sobre modificación del régimen económico de los miembros de la Corporación para el mandato corporativo 2023-2027 (nueva dedicación parcial), cuya parte dispositiva íntegra es la siguiente:

“PRIMERO. Modificar el régimen económico de los miembros de la Corporación para el mandato corporativo 2023-2027, estableciendo una nueva dedicación en los siguientes términos:

Aprobar una dedicación parcial del 75% al Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Cultura, Educación y Festejos D. Miguel de las Heras Díaz, con unas retribuciones brutas anuales de 27.000,00 euros, con las preceptivas deducciones por IRPF y Seguridad Social y correspondiente a un régimen de dedicación mínima del 75% de la jornada ordinaria laboral del Ayuntamiento, a retribuir en 14 mensualidades (12 ordinarias y 2 extras), con efectos económicos y de Seguridad Social a partir del primer día hábil siguiente al de la adopción del correspondiente acuerdo plenario.

Esta dedicación llevará consigo las vacaciones que legalmente correspondan y sus retribuciones se actualizarán de conformidad con el régimen general aplicable a los funcionarios públicos.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de general conocimiento.”

Lo que se publica para general conocimiento.

En Tembleque, a 15 de mayo de 2024.- El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

Nº. I.-2578